

RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DA INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS DIRECTORES Y LAS DIRECTORAS DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LOS QUE ES TITULAR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

RESUELVE

Dar inicio a la consulta pública previa del proyecto de regulación por la que se establece el procedimiento para la evaluación de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

Esta consulta pública no sustituye al trámite de audiencia pública, el cual será oportunamente habilitado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y para la solicitud de informes o dictámenes que procedan. Dicho trámite se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan.

Asimismo, el procedimiento de información pública se llevará a cabo mediante la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web corporativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, habilitándose los correspondientes plazos y procedimientos para la recepción de las aportaciones que procedan.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA
Abelardo de la Rosa Díaz

Código:PFIRM786C9UEAE0jyGPLD160sPagNu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://servidor/hcvf/			
FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ - Director/a Gral. Ordenacion Educativa	FECHA	18/12/2017
ID. FIRMA	PFIRM786C9UEAE0jyGPLD160sPagNu	PÁGINA	1/1